

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 037/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A ASUNCIÓN, PARAGUAY, DEL PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Presidente Interino del Banco Central del Paraguay BCP/GP INT N° 0007/2007 de 16 de marzo de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Presidente Interino del Banco Central del Paraguay BCP/GP INT N° 0007/2007 a la XII Reunión de Presidente de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú que se llevará a cabo el 25 de mayo de 2007 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Que el Presidente a.i. ha solicitado al Directorio autorización para asistir en representación del BCB a la reunión mencionada.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure al citado evento, presidiendo la Delegación del BCB, conformada también por el Director Hugo Dorado Aranibar.

Que los gastos de viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Asunción, Paraguay, del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB y presidiendo su Delegación, participe en la XII Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, que se llevará a cabo el 25 de mayo de 2007.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de abril de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Oswaldo Nina Baltazar

Rolando Marín Ibáñez